

D I C T A M E N
CHPCPyDI/115/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/23072020/779/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a ampliaciones líquidas, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de resultados 2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 23 de julio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/23072020/779/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 24 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a ampliaciones líquidas, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de resultados 2020.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 3551, programa E0268.9999, F.F. 2510220, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para brindar mantenimiento preventivo y correctivo, así como servicio menor y mayor a las unidades vehiculares asignadas al padrón vehicular destinado a la recolección, traslado y disposición final de residuos del municipio.
- b) Creación presupuestal a la partida 3571, programa E0268.9999, F.F. 2510220, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los servicios preventivos y correctivos del BOB cat, bulldozer y payloader de la Coordinación de Limpia, en el sitio de disposición final.
- c) Incremento presupuestal a la partida 820201, programa 01, F.F. 2510220, CeGe 1013-000 (FORTAMUN 2020), por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la proyección de ingresos excedentes, publicados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

DICTAMEN CHPCPyDI/115/18-21



- d) Creación presupuestal a la partida 3551, programa E0241.C1A1, F.F. 2510220, CeGe 31111-0808 (Dirección de Protección Civil), por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para el mantenimiento preventivo, correctivo, así como servicio menor a las unidades vehiculares de la Dirección.
- e) Incremento presupuestal a la partida 820201, programa 01, F.F. 2510220, CeGe I013-000 (FORTAMUN 2020), por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la proyección de ingresos excedentes, publicados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a ampliaciones líquidas, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de resultados 2020, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/115/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0507	DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	-	1,500,000.00	-	-	-	1,500,000.00
31111-0808	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	-	60,000.00	-	-	-	60,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	1,560,000.00	-	-	-	1,560,000.00
820201	Fondo Aportacion Fortalecimiento Municipal	-	-	-	-	1,560,000.00	1,560,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	1,560,000.00	1,560,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		1,560,000.00	-	-	1,560,000.00	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/23072020/779/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/115/18-21



**Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.**

DICTAMEN CHPCPyDI/115/18-21

